



DECRETO DE ALCALDIA N.º2768/2024.-
ZAPALLAR, 12/09/2024. -

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°118 de fecha 15 de enero de 2024, el cual **AUTORIZA JUAN RAUL FIGUEROA VALENZUELA**, Rut. N°8.473.859-7, la cantidad de \$7.675 (siete mil seiscientos setenta y cinco pesos) debido a que el contribuyente solicita devolución del pago realizado a través de weppay, el día 15 de noviembre de 2023, correspondiente duplicidad de Permiso de Circulación del vehículo PPU. PKVR17, según memorándum N°214 de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por Directora de Tránsito y Transporte Público (S).

DECRETO:

- **MODIFICASE DECRETO DE ALCALDIA N°2726** de fecha 11 de septiembre de 2024, **OTORGANDO SUBVENCIÓN MUNICIPAL** al **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** por la cantidad de \$71.664.408 (setenta y un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos), correspondiente al mes de octubre de 2024, aprobado según Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2022 que aprueba PADEM 2024.

Donde Dice:

- 1° **OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL** al **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, por la cantidad de \$71.664.408 (setenta y un millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos), correspondiente al mes de octubre de 2024, aprobado según Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba PADEM 2024.

Debe decir:

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA





1º OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL al DEPARTAMENTO DE EDUCACION, por la cantidad de \$71.664.408 (setenta y un millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ocho pesos), correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** de 2024, aprobado según Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba PADEM 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Secretario Municipal

CTL / POD / SEC / MIGG/mfa.

“Por orden del Alcalde”



MGG



PMP

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA





GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL